



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00003

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ENE 2021

VISTO:

La Segunda Sesión de prórroga del Honorable Concejo Municipal, realizada el día 23 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

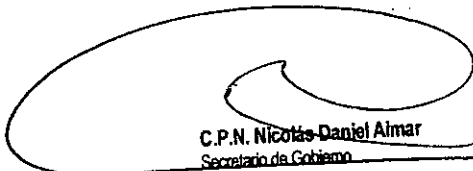
Que en fecha 05 de enero de 2021 fue comunicada a este Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza N° 12.753, sancionada por el Honorable Concejo Municipal.

Que no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41° inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Promúlguese, comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M., la Ordenanza N° 12.753 sancionada por el Honorable Concejo Municipal.
- Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3°: Remítase el original al Departamento Legislación para su archivo.


C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación